

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0065-R

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: "[...] El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.";

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 43 establece que "(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas [...]."

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, se delega al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC).

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0065-R

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2025

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0005-R Quito, de fecha 15 de enero de 2025, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2025, fondos municipales.

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R, de fecha 13 de febrero de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0033-R, de fecha 09 de mayo de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos.

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R del 18 de junio de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos.

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0056-R del 29 de julio de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprueba la quinta reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos.

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1599-M, de 31 de agosto de 2025, la Ing. Mariuxi Nathaly Garcia Pereira - Coordinadora de Fomento de la Innovación y la Competitividad, solicita al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano Director Administrativo Financiero de CONQUITO, una reforma al PAC para: *“Dado que es necesario dar continuidad al proceso de adquisición de equipamiento para el Centro de Innovación y, a la vez, eliminar otros procesos que no se ejecutarán durante el presente año, se requiere realizar la reforma al PAC conforme se detalla en el archivo adjunto”*.

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1616-M, de 03 de septiembre de 2025, la Mgs. Andrea Priscila Cueva Calderón - Coordinadora de Capacitación y Medios de Vida (S), solicita al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano Director Administrativo Financiero de CONQUITO, una reforma al PAC con la siguiente justificación: *"Al respecto, en virtud de las reformas a la Ley de Contratación Pública y la eliminación de la figura de contratación directa, solicito de manera atenta se elimine la siguiente línea del PAC correspondiente a los fondos municipales:*

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0065-R

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2025

PAC ACTUAL					Eliminar
Descripción	Valor Total		Modalidad	Cuatrimestre	
	Fondos Municipales				
ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PROYECTO DE FORMACION PARA JOVENES	\$	6.434,78	Contratación directa	β	

Es importante señalar que el proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de ínfima cuantía, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente".

Que, el 03 de septiembre de 2025, la Unidad Administrativa de Compras Públicas de CONQUITO emite el Informe Nro. GA-CP- FM- 2025 Nro. 006, sobre la base los pedidos efectuados, en donde indica: *“La presente modificación corresponde a la fuente de financiamiento “Municipal” lo cual deriva en una reforma a realizarse dentro del Plan Anual de Contratación 2025 (fondos Municipales), y que deben ser publicadas en el Sistema Oficial de Contratación Pública -SOCE-”* y, concluye que: *“La presente reforma presentada ha sido justificada por cada unidad requirente, siendo de su exclusiva responsabilidad la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan las reformas propuestas”*.

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 (Fondos Municipales) de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE COMPRAS																			
Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública																			
PROPUESTA DE REFORMA																			
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																			
INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA DPCA NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	VALOR UNITARIO (Dolares)	CUATRIMESTRE I (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE II (marcar con una B en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE III (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con o sin procedimiento de contratación)	FONDO (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO (sí/no)	NÚMERO DE PROYECTO (común, especial)	TIPO DE REGÍMEN DE INVERSIÓN	EPO DE PRESUPUESTO (inversión, gasto corriente)	Observación
2025	73028	85200013	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Centro de Innovación de CONQUITO		UNIDAD	5200,00			S	NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminación
2025	73042	541120014	SERVICIO	Contratación del servicio para el adiestramiento y adecuación del centro de innovación de Quito		UNIDAD	3234,74			S	NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminación
2025	73029	85300012	SERVICIO	Contratación del servicio de Limpieza para el centro de innovación		UNIDAD	282,34			S	NORMALIZADO	SI	Catálogo Electrónico	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminación
2025	73052	721120012	SERVICIO	Contratación de uso de espacio para funcionamiento del centro de innovación		UNIDAD	26881,24			S	NO APLICA	NO	Arrendamiento Bienes Inmuebles	NO			NO APLICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminación
2025	840107	452200016	BIENES	Adquisición de computadores portátiles del centro de innovación		UNIDAD	15830,00			S	NORMALIZADO	SI	Catálogo Electrónico	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Modificación
2025	730601	859100214	CONSULTORÍA	Estudio de sostenibilidad proyecto de formación para jóvenes		UNIDAD	6434,78			S	NO NORMALIZADO	NO	Contratación Directa	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminación
2025	840107	452300062	BIENES	Adquisición de equipamiento tecnológico del centro de innovación		UNIDAD	2668,70			S	NO NORMALIZADO	NO	Subasta inversa electrónica	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Inclusión



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0065-R**Quito, D.M., 10 de septiembre de 2025**

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda con las modificaciones respectivas dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP, conforme la operatividad del sistema; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Art. 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

Art. 4.- Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
Director Administrativo Financiero
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Anexos:

- 01 SOLIC-REFOR-INNOVACION-CPEQ-2025-1599-M.pdf
- 01.1 Reforma PAC 29-08-2025.xlsx
- 01.2 AUT-REFOR-PAC-Hoja_de_ruta_CPEQ-2025-1599-M.pdf
- 02 SOLIC-REFOR-CAP-MED-VIDA-CPEQ-2025-1616-M.pdf
- 02.1 AUT-REFOR-Hoja_de_ruta_CPEQ-2025-1616-M.pdf
- 03 CUADRO REFORMA.xls
- 05 PAC EXCEL 2025 REF06.xls
- 06 INFORME ADQUISICIONES REFORMA PAC 006-signed-signed.pdf
- CPEQ-2025-1637-M.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Mariuxi Nathaly Garcia Pereira
Coordinador de Fomento de la Innovacion y la Competitividad
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Sofía Moreno Pérez
Coordinadora de Capacitacion y Medios de Vida (S)
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karina Maricruz Jaramillo Echeverria
Tecnico de Compra Publicas



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0065-R

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2025

**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido

Directora Legal

**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada
Ana Belén Segovia Cáceres

Experto Legal

**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado
Alex Sebastian Plazarte Herrera

Técnico Legal 2

**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-493679

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Alex Sebastian Plazarte Herrera	CPEQ	2025-09-09
Revisado por: Ana Belén Segovia Cáceres	CPEQ	2025-09-10
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	CPEQ	2025-09-10

